RESOLUCIÓN CGR Nº 374

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 02/20, SUSCRITO CON EL SEÑOR JUAN PABLO WASMOSY Y LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA PERONI MANZONI, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 16/20 – ID N° 378.600.

Asunción, 10 ABR. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto N° 2992/19 *"Que reglamenta la Ley N° 2051/03"*, la Resolución DNCP N° 4441/21, la Resolución CGR N° 206/20, el Contrato N° 02/20, la Nota CGR/DOC N° 04/23, el Memorando CGR/ DOC_FG N° 004/23, el Memorando DGAF N° 010/23, el Informe del Departamento de Programación y Evaluación de Presupuesto, el Dictamen CGR/DOC N° 04/23 y el Dictamen Jurídico DGAJ N° 89/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 206 de fecha 31 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 16/20, ID 378.600"*, al Señor Juan Pablo Wasmosy y la Señora María Verónica Peroni Manzoni, por un importe de Guaraníes quinientos cuarenta millones (₲ 540.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), habiendo sido formalizado por el Contrato N° 02/20, con una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 30 de abril de 2020.

Que, en fecha 13 de enero de 2023, el señor Juan Pablo Wasmosy, propietario del inmueble, a través de la Nota s/n solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se sirvan considerar la Renovación del Contrato N° 02/20 en las mismas condiciones y el inicio de los trámites para la aprobación del nuevo contrato (renovación) antes del vencimiento del plazo.

Que, atendiendo a la situación expuesta por el propietario del inmueble arrendado, el Director de la DOC por Memorando CGR/DOC_FG N° 004/23, informó a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la nota presentada por el Señor Juan Pablo Wasmosy donde manifiesta su intención de renovar el contrato de alquiler del inmueble de su propiedad, alquilado actualmente por la Contraloría, cuyo vencimiento es el próximo 30 de abril del corriente año, donde solicita el visto bueno como administradores del contrato, para incluir dentro del PAC 2023 la renovación del inmueble.

Que, el Director General de Administración y Finanzas, por Memorando DGAF N° 010/23, remitió el Memorando N° 005/23, por medio del cual la Jefa del Departamento de Servicios Generales remite al Director de la Dirección de Logística, la siguiente información: *"Que efectivamente se estará requiriendo el inicio del proceso de Contratación para la renovación de la locación del citado inmueble, debido a que existen otras propiedades en la zona que en estos momentos están siendo puestos en alquiler, sin embargo, ninguno de ellos cuenta con las condiciones edilicias necesarias para recibir a la gran cantidad de personas que acuden a la dependencia que presta servicios en esa vivienda, además de la ubicación inmejorable en la cual se encuentra asentado dicho inmueble, encontrándose el mismo adyacente a otros edificios ocupados por la institución, teniendo en cuenta la necesidad de cercanía máxima de la casa a alquilar, por las múltiples gestiones que se deben realizar en la sede central y las unidades organizacionales asentadas en la misma"*, por tanto cuenta con todas las características necesarias que hacen que sea la única que puede satisfacer las necesidades de la Contraloría.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 374

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 02/20, SUSCRITO CON EL SEÑOR JUAN PABLO WASMOSY Y LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA PERONI MANZONI, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 16/20 – ID N° 378.600.

///…

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la DOC, solicitó al Departamento de Programación y Evaluación de Presupuesto (DPEP), vía correo institucional de fecha 22 de febrero del corriente año, la remisión de la disponibilidad presupuestaria con el fin de darle continuidad al proceso de Renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado, PAC N° 16/20, ID N° 378.600, del contrato de locación Juan Pablo Wasmosy y la vigencia de la renovación.

Que, el Departamento de Programación y Evaluación de Presupuesto (DPEP) de la DOC, en fecha 22 de febrero de 2023, informó que la disponibilidad presupuestaria del monto del Contrato N° 02/20, es de Guaraníes ciento veinte millones (₲ 120.000.000), para el presente Ejercicio Fiscal, y si el plazo sobrepasare a otros Ejercicios Fiscales, será considerado al momento de la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional.

Que, por Dictamen CGR/DOC N° 04 de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere autorizar, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la Renovación del Contrato N° 02/20 *"Locación de Inmueble Determinado"* suscrito con el Señor Juan Pablo Wasmosy y la Señora María Verónica Peroni Manzoni con el objeto de ampliar la vigencia del mismo por veinticuatro (24) meses, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril del 2025, a los efectos de iniciar los trámites administrativos pertinentes. En consecuencia, por Nota s/n de fecha 01 de marzo de 2023 el Señor Juan Pablo Wasmosy, expresó la aceptación de lo requerido.

Que, el Artículo 98 – Locación de Inmuebles del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/07"*, establece: *"En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo, que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato".*

Que, la Resolución DNCP N° 4441/21 *"Por la cual se reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 213/21"* en su Artículo 20 - Renovación de contrato, establece: *"El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda".*

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 89 del 17 de marzo de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: *"…en atención a las causales fácticas manifestadas por la Dirección Operativa de Contrataciones y a las consideraciones legales*

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 374

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 02/20, SUSCRITO CON EL SEÑOR JUAN PABLO WASMOSY Y LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA PERONI MANZONI, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 16/20 – ID N° 378.600.

///…

expuestas, considera viable proceder a la renovación del Contrato N° 02/20 suscrito con el Señor Juan Pablo Wasmosy y la Señora María Verónica Peroni Manzoni, dentro de los límites planteados, por un plazo de 24 meses, es decir, con vigencia hasta el 01 de mayo de 2025, la cual debe implementarse necesariamente mediante Resolución CGR de la Máxima Autoridad Institucional, y posteriormente proceder a la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de los documentaciones pertinentes".

Que, la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, en el Artículo 21 inc. b) establece: *"Corresponde al Contralor General: b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** la renovación del Contrato N° 02/20, suscrito con el Señor Juan Pablo Wasmosy y la Señora María Verónica Peroni Manzoni, para la Locación de Inmueble Determinado, destinado a la Contraloría General de la República, ubicado sobre la calle Austria N° 1860 entre Viena y Bélgica, de esta capital, individualizado con Matrícula N° 14162-U-A05, Cta. Cte. Ctral. N° 14-0701-22 del Distrito de la Recoleta, PAC N° 16/20, ID N° 378.600.

Artículo 2º **Disponer** que la renovación será por un pago mensual de Guaraníes quince millones (₲ 15.000.000) IVA incluido y monto total de Guaraníes trescientos sesenta millones (₲ 360.000.000), el cual será formalizado a través de un contrato con vigencia de veinticuatro (24) meses, contados desde el 01 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2025, aclarando que los montos que excedan al presente Ejercicio Fiscal quedarán supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Artículo 3º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 4º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar los recursos presupuestarios correspondientes y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5º **Encargar** a la Dirección Operativa de Contrataciones la continuidad de los procesos legales correspondientes a esta contratación.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 374

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 02/20, SUSCRITO CON EL SEÑOR JUAN PABLO WASMOSY Y LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA PERONI MANZONI, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 16/20 – ID N° 378.600.

///...

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/au